



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **JUAN LEONARDO BÚ TORO** en su condición de Apoderado(a) Legal de la **COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLLO DE LA EDUCACION ALTERNATIVA NO FORMAL (CONEANFO)** con RTN No. [REDACTED] de la (providencia) incoada en el expediente No. E2019001878 de ingreso que literalmente dice:

**“EXPEDIENTE E2019001878.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).- VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), por el/la Abogado(a) JUAN LEONARDO BÚ TORO, actuando en su condición de apoderado legal de la COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLLO DE LA EDUCACION ALTERNATIVA NO FORMAL (CONEANFO) con R.T.N. [REDACTED], quien solicita el Impuesto Sobre Venta, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación:- 1. Complementar el auto de requerimiento de fecha 06 de noviembre del 2019, acreditar la constancia de solvencia fiscal vigente emitida por el SAR.- NOTA: Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. ARTICULOS 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - NOTIFIQUESE.- “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI.- ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días (31) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

**ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI.**  
**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022**

